

# La drástica e inesperada decisión de ARCA que cambia la vida a miles de jubilados

20/05/2026



El gobierno instruyó a ARCA para que deje de apelar ciertos fallos judiciales vinculados al cobro del impuesto a las Ganancias sobre jubilaciones. La medida alcanza a casos donde ya exista jurisprudencia consolidada y podría acelerar resoluciones para miles de jubilados.

## ARCA dejará de apelar fallos por Ganancias a jubilados y cambia su estrategia judicial

El **Gobierno nacional** resolvió modificar la estrategia judicial de la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** en las causas vinculadas al impuesto a las Ganancias que pagan los jubilados.

A través de una instrucción interna fechada el **15 de mayo**, el

organismo dejará de apelar sentencias favorables en aquellos casos donde las cámaras federales ya tengan antecedentes consolidados sobre el tema.

La decisión busca reducir el costo fiscal derivado de litigios extensos y, al mismo tiempo, **acelerar la resolución de expedientes previsionales que durante años avanzaron entre apelaciones y recursos hasta llegar a instancias superiores.**

Actualmente, según datos oficiales, alrededor de **130.000 jubilados están alcanzados por el impuesto a las Ganancias.** El tributo comienza a impactar en haberes que superan el equivalente a **ocho jubilaciones mínimas, es decir, cerca de 3,1 millones de pesos mensuales.**

Con este nuevo criterio, **ARCA podrá desistir de continuar apelando incluso después de un fallo de primera instancia,** siempre que exista jurisprudencia firme en la cámara correspondiente. Hasta ahora, la práctica habitual del organismo consistía en recurrir cada sentencia hasta agotar todas las instancias judiciales posibles, lo que prolongaba durante años los reclamos de los jubilados.

La medida se apoya principalmente en el antecedente fijado por la Corte Suprema en **el fallo "García, María Isabel c/ AFIP" de 2019.** En esa resolución, el máximo tribunal declaró inconstitucional el cobro del impuesto a una jubilada y sostuvo que el envejecimiento y la vulnerabilidad **son factores que deben contemplarse al analizar la capacidad contributiva de los adultos mayores.**



**ARCA dejará de apelar los fallos judiciales que protegían a las jubilaciones del pago de impuesto a las Ganancias**

## **ARCA: qué pasará con los jubilados y por qué no habrá una exención automática**

Pese al cambio de postura de ARCA, especialistas remarcan que **la decisión no modifica la Ley de Ganancias ni establece una eliminación general del impuesto para todos los jubilados.**

El abogado tributarista Diego Fraga explicó que la medida únicamente altera la estrategia procesal del organismo y no implica una exención automática. Según detalló, **quienes actualmente pagan Ganancias deberán continuar haciéndolo salvo que inicien un reclamo judicial y obtengan un fallo favorable.**

Además, cada expediente continuará analizándose de manera individual. Los jueces deberán considerar factores como la edad, el estado de salud, **los ingresos y el nivel de vulnerabilidad de cada jubilado antes de resolver si corresponde excluirlo del tributo.**

El criterio fijado por la Corte Suprema seguirá siendo central

en futuras resoluciones. En particular, el tribunal remarcó que muchos jubilados enfrentan **gastos médicos, asistenciales y de cuidado** que afectan su verdadera capacidad económica y que deben ser contemplados al momento de aplicar impuestos sobre haberes previsionales.

Desde el ámbito judicial consideran que la nueva postura de ARCA podría acelerar significativamente los tiempos de resolución en causas previsionales. Al evitar apelaciones reiteradas, **muchos jubilados podrían acceder más rápido a sentencias firmes y al eventual reintegro de montos descontados.**

Fuente: Radio Mitre